

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

•	. ,				
	11	m	P	rı	٠.

Referencia: 1-0047-3110-005829-18-3

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005829-18-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DEBENE S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-799-111, denominado: SISTEMA DE ESPIRAL PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR, marca BLOCKADE MEDICAL.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-799-111, denominado: SISTEMA DE ESPIRAL PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR, marca BLOCKADE MEDICAL según Disposición Autorizante de (RPPTM) N° DI-2017-11043-APN-ANMAT#MS y tramitado por expediente N° 1-47-3110-4707-17-3.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el Anexo de Autorización de Modificaciones documento GEDO N° IF-2019-62339613-APN-DNPM#ANMAT el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-799-111.

ARTICULO 3°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar las modificaciones autorizadas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-3110-005829-18-3

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio Date: 2019.07.26 15:38:22 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autoriza a la firma DEBENE S.A. la modificación de los datos característicos correspondientes al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM 799-111 de acuerdo con los datos que figuran en tabla al pie, del producto:

Nombre descriptivo aprobado: SISTEMA DE ESPIRAL PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR.

Marca: BLOCKADE MEDICAL.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° DI-2017-11043-APN-ANMAT#MS de fecha 26 de octubre de 2017.

Tramitado por expediente N° 1-47-3110-4707-17-3.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Nombre del Fabricante:	BLOCKADE MEDICAL LLC.	BALT USA, LLC.
Lugar/es de elaboración:	18 Technology Dr Ste 169, Irvine, CA 92618, USA.	29 Parker, Irvine, CA 92618, Estados Unidos.
Marca/s:	BLOCKADE MEDICAL	BALT

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-5829-18-3



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:		
Referencia: Anexo de Modificación - DERENES A		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
o=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.11 10:53:35 -03'00'